



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 165

16 de octubre de 2024

Pág. 2

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 7/2014, de 12 de noviembre, sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea, para su adecuación a la normativa de la Unión Europea sobre el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS).
(621/000008)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 17
Núm. exp. 121/000017)

VETO APROBADO POR EL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 14 de octubre de 2024, ha rechazado, por mayoría absoluta, el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 7/2014, de 12 de noviembre, sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea, para su adecuación a la normativa de la Unión Europea sobre el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS).

Al haber sido rechazado por la mayoría absoluta del Senado, que es la exigida por el artículo 90.2 de la Constitución para oponer el veto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 del Reglamento de la Cámara, ha de entenderse que el Pleno del Senado ha vetado el texto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 14 de octubre de 2024.—P.D., **Sara Sieira Mucientes**, Letrada Mayor del Senado.

MENSAJE MOTIVADO

El mensaje motivado del veto al Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 7/2014, de 12 de noviembre, sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea, para su adecuación a la normativa de la Unión Europea sobre el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS), se expresa en el debate producido en el Pleno con carácter previo a la votación en que se acuerda el rechazo del texto recibido del Congreso, por mayoría absoluta, adjuntándose, a estos efectos, las intervenciones en el Pleno de quienes se manifestaron a favor del rechazo.